# AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

# CONTRATO N° 17/2019

## CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2019 "RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 357.441" con la empresa FIRE MASTER S.R.L.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en las calles Moisés Bertoni casi Av. Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Civil N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO:**
El presente Contrato tiene por objeto la recarga de extintores para la Agencia, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y sus obligaciones de **LAS PARTES**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Las **Especificaciones Técnicas**;

Fire Masters S.R.L.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · República del Paraguay



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.441.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 13/2019**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 454/2019** de fecha de 4 de noviembre de 2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:**

| | | | | | | Fire Master S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción de los Bienes** | **Cant.** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total (IVA Incluido)** |
| 1 | 46191601-002 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC. | **12** | Unidad | Unidad | Fire Master | Paraguay | 25.000 | 300.000 |
| 2 | 46191601-002 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC. | **3** | Unidad | Unidad | Fire Master | Paraguay | 54.000 | 162.000 |
| 3 | 46191601-002 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC. | **7** | Unidad | Unidad | Fire Master | Paraguay | 18.000 | 126.000 |
| 4 | 46191601-002 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC. | **1** | Unidad | Unidad | Fire Master | Paraguay | 36.000 | 36.000 |
| | | | | | | | | **Total:** | **624.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes seiscientos veinticuatro mil.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Fire Masters S.R.L.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Atendiendo que el llamado es por fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, el oferente adjudicado debe de contar con una cuenta corriente habilitada por un banco de plaza habilitada para operar en el país, para la Transferencia de los pagos.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:**
Los servicios deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Fire Masters S.R.L.



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

**10. MULTAS:**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Fire Masters S.R.L.

**Sra. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
**FIRE MASTER S.R.L.**

**Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
**ANEAES**



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Polvo químico universal - ABC: los extintores de **polvo químico seco** (fosfáto monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).

| Ítem | Especificaciones Técnicas | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg y medio - Tipo ABC. | 12 |
| 2 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC. | 3 |
| 3 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC | 7 |
| 4 | Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 4 (un) Kg. Tipo ABC | 1 |

**OBSERVACIONES:**

**Referencias Normativas:** Todos los Servicios que hacen relación a la Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), un año de vigencia.

**Garantía del Servicio:** Luego de la ejecución del Servicio, todos los extintores deben llevar etiquetas, mediante las cuales, la empresa responsable del servicio garantiza el buen funcionamiento del extintor.

1. CONDICIONES GENERALES

Las disposiciones previstas en el presente ítem son aplicables a todos los tipos de extintores por corresponder a características comunes. La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:

- Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor
- Realizar peso Tara de cada cilindro (presentar en planilla)
- Prueba hidráulica de cilindros conforme a las normativas

La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.

El mantenimiento general debe ejecutarse teniendo en cuenta las condiciones específicas.

Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, sustitución de los mismos cuando se encontraren dañados, peso del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.

Fire Masters S.R.L.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La empresa ejecutora del mantenimiento, es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.

En caso de que la fecha de fabricación no se encuentre acuñada en el recipiente, el encargado se hará responsable de colocar la fecha de la prueba hidrostática en el cilindro, previa realización de la misma.

El precinto o sello de seguridad será de un material de fácil remoción y se colocará convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.

La prueba hidrostática se debe realizar de acuerdo a las condiciones específicas de cada tipo de extintor. Las juntas en general deberán ser cambiadas en cada mantenimiento.

Antes del procedimiento de mantenimiento deberá asegurarse de que toda la presión del extintor está descargada, antes de intentar el mecanismo de impulsión o válvula, o el mecanismo de cierre.

Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Agencia y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente.

## Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

**El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:** Nota de remisión /o acta de recepción.

**Frecuencia:** Por evento.

**Planificación de indicadores de cumplimiento:**

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| **Nota de remisión / Acta de recepción** | **Nota de Remisión / Acta de recepción** | Por evento según necesidad. |

La ANEAES, a través de la Dirección Administrativa emitirá una Orden de Compra o solicitud de pedido al proveedor adjudicado, quien, a su vez, deberá prever la capacidad del suministro del servicio dentro de los 5 (cinco) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra o solicitud de pedido y el lugar se coordinará con el área encargada.

Fire Fighters S.R.L.

**Sra. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
**FIRE MASTER S.R.L.**

**Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
**ANEAES**



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py